

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA PREVISTA EN LA LEY REGIONAL 10/2016, DE 7 DE JUNIO Y PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Diego José Mateos Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Lorca, presenta al Pleno Municipal Ordinario de Enero de 2017, la siguiente

MOCIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista nos preocupa que familias del municipio de Lorca no puedan hacer frente al pago de sus facturas de luz, gas y agua potable. Recientemente, hemos conocido el vergonzoso anuncio acerca de la próxima subida del recibo de luz, la cual consideramos desproporcionada e injusta, porque las Administraciones Públicas tienen en su mano revertir esta situación y por tanto, poner fin a esta tendencia alcista del precio del recibo de luz eléctrica.

Se trata además de una subida abusiva, que agrava la imposibilidad cada vez más común entre aquellas familias en riesgo de exclusión social para hacer frente al pago por la prestación de estos servicios tan básicos e indispensables. De hecho, por todos es conocida la cantidad de casos de familias a las que esta situación les obliga a tener que prescindir de estas prestaciones, para poder tener acceso a otras aún más básicas, como puedan ser la alimentación. Hablamos de pobreza energética. Una situación que supone una auténtica situación de emergencia social, y sobre la que conviene actuar y en este sentido, servir desde nuestra posición para habilitar los mecanismos necesarios con los que evitar que se les corte el suministro electricidad, agua potable y gas a las familias por la imposibilidad de hacer frente al pago de sus facturas.

Consideramos necesaria la implicación de las Administraciones locales, en este caso el Ayuntamiento de Lorca para paliar los casos que afectan a las familias incapaces de hacer frente, debido a su situación económica, al pago de sus recibos de luz. Es por ello que, teniendo conocimiento que la firma del contrato de suministro de energía eléctrica que el Ayuntamiento de Lorca mantiene con la empresa adjudicataria de este servicio, por importe de 7.830.405,58 euros, vence el próximo 31 de Agosto de 2017, de cara a la renovación del mismo, se incorporen en los pliegos de contratación de este acuerdo jurídico cláusulas sociales que obliguen al contratante al cumplimiento de las medidas contra la pobreza energética contempladas en la Ley 10/2016 de 7 de Junio. En su artículo 13, apartado 1º, establece por Ley que "las Administraciones Públicas deben garantizar el derecho de acceso a los suministros básicos de agua potable, de gas y de electricidad a las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial, de acuerdo con el artículo 59 quáter 9, 10 y 11, mientras dure dicha situación".

Para ello, recientemente se ha avanzado en cuanto a la normativa aplicable desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En concreto, nos referimos a la reciente modificación que apuesta por un modelo en el que la Comunidad Autónoma desarrolle convenios con las empresas suministradoras para abordar, entre otras cuestiones, medidas de urgencia contra la pobreza energética.

En este sentido, según en su artículo 59, esta Ley prevé que: "Como principio de precaución, la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda elaborará un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de

suministro, en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas que se deberá remitir a los distintos municipios de la Región de Murcia por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios con las administraciones públicas a los que se refiere el apartado 3 de este artículo".

Además, en el ámbito estrictamente social, desde el PSOE hemos advertido de la necesidad de que el Ayuntamiento de Lorca intensifique sus políticas de recursos sociales, para la atención de las familias más vulnerables y hacia aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. No dejamos de insistir en los numerosos indicadores que nos muestran la Lorca con más dificultades. Todos recordamos aquel estudio que nos dio a conocer que nuestro municipio encabeza la lista de municipios con mayor índices de pobreza entre su población.

En el contexto regional, también son muchos los indicadores de los que Lorca, por supuesto, no es ajena, precisamente por ser uno de los municipios con mayor población de nuestra Comunidad Autónoma. Según la Encuesta de Condiciones de Vida y el informe del 2015 de la Red Española de Lucha contra la Pobreza (EAPN), el 44,9% de la población de la Región de Murcia vive en situación o riesgo de pobreza o exclusión, la cifra más alta de todas las comunidades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Estas cifras evidencian que un 8,5% de la población regional vive en situación de pobreza severa con ingresos inferiores a 332 euros mensuales, que el 53,5% no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, y que un 22% de los hogares se cataloga como hogares con baja intensidad de empleo, lo que sitúa a la Región de Murcia en 5,1 puntos por encima de la media nacional.

En definitiva, datos que refuerzan nuestra insistencia en la necesidad urgente de que el Ayuntamiento de Lorca, como administración más cercana, tome en serio estos diagnósticos, y refuerce la vigilancia y la aplicación de medidas contra la pobreza.

En vista de esta situación de emergencia social que viven muchas familias de nuestro municipio, desde el Grupo Municipal Socialista no vamos a permanecer ajenos a esta situación. Y es por ello por lo que vamos a hacer todo lo posible para que ningún hogar se quede sin energía eléctrica y/o gas, así como sin ningún otro tipo de necesidades tan básicas. Por lo que la elaboración de un mapa de la pobreza, como herramienta para conocer de manera real, cercana y directa la situación de los colectivos en riesgo de exclusión, y la puesta en marcha de un protocolo de intervención para evitar los cortes de suministro por impago en los casos de falta de recursos económicos de las familias afectadas se hacen indispensables.

Desde el PSOE entendemos que la necesidad de implantación y aplicación de este protocolo radica en la responsabilidad de los Servicios Sociales, como servicio público municipal y conocedor por su cercanía de la situación social de la ciudadanía de nuestro municipio, para evaluar la situación de vulnerabilidad de las familias y personas que son potenciales afectados por la pobreza energética, y poder así intervenir en situaciones de emergencia social tanto en barrios como en pedanías

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno Regional a la aplicación de la Ley 10/2016, de 7 de Junio, de la Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de Marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la ley 4/1996, de 14 de Junio, del Estatuto de Los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Grupo Municipal Socialista

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno Regional al desarrollo, publicación y aprobación del reglamento al que hace referencia la Disposición Final Tercera de la Ley 10/2016, recordándole que ya tenía que estar aprobado desde el pasado 15 de Septiembre de 2016.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca incluya en los pliegos de contratación de suministro de energía eléctrica en las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Lorca, las cláusulas sociales destinadas a combatir la pobreza energética, contenidas en la Ley Regional 10/2016, de 7 Junio, obligando a las empresas suministradoras que quieran contratar el suministro eléctrico a la firma de un "Convenio de Medidas para evitar la Pobreza Energética", tal y como se establece en el Art. 13, apartado tercero de la Ley Regional 10/2016, de 7 de Junio, que modifica la Ley 6/2015 de vivienda de la Región de Murcia y la Ley 4/1996 de Los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Lorca a que de cara a la elaboración del mencionado "Convenio de Medidas para evitar la Pobreza Energética" se tengan en cuentas las aportaciones que pudieran realizarse desde los diferentes grupos políticos con representación municipal en Lorca.

QUINTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca inste a la Consejería competente en materia de vivienda del Gobierno Regional, para que elaborare y remita al consistorio, a la mayor brevedad posible el "protocolo obligado de comunicación a los Servicios Sociales" para evitar los cortes de suministro en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas por su uso, y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios, previsto en la Ley 10/2016 de reforma de la Ley de Vivienda de la Región de Murcia.

SEXTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a través de su Concejalía de Servicios Sociales, elabore un mapa de la pobreza a modo instrumento de trabajo con el que tener un conocimiento exhaustivo de la situación real de aquellas familias y/o colectivos en riesgo de exclusión social, tanto en barrios como en pedanías, para que ninguna familia se quede sin disponer de un recurso tan básico como es la electricidad, el agua potable o el gas por no disponer de medios económicos suficientes.

SÉPTIMO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca dé traslado del cumplimiento de los siguientes acuerdos a las Consejerías competentes del Gobierno Regional así como a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, ubicadas en el municipio de Lorca.

En Lorca, a 20 de Enero de 2017

Diego José Mateos Molina PORTAVOZ

Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Lorca

Grupo Municipal Socialista